

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 13 AGO. 2009

EX.N° 1727 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1799 de 12 de Octubre de 2006, se adjudicó a don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, RUT.N° [REDACTED], la propuesta pública para la "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR ORIENTE Y SECTOR PONIENTE.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2293 de 20 de Diciembre de 2006, se aprobó la disminución de 454 unidades de rejillas de tazas de árboles, distribuidas en 202 en el sector Oriente y 252 en el sector Poniente, del contrato antes mencionado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1830 de 29 de Octubre de 2007, se aprobó el aumento de Obra que se indica, del contrato antes mencionado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1444 de 4 de Agosto de 2008, se renovó por el período de un año el contrato antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2315 de 22 de Diciembre de 2008, se aprobaron las ampliaciones y disminuciones de los sectores Oriente y Poniente que se indican.-

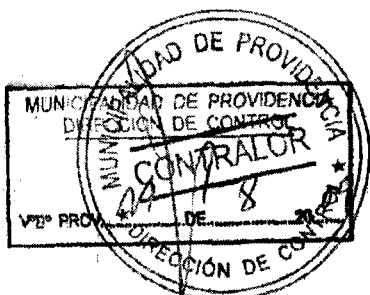
6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 412 de 20 de Febrero de 2009, se ratificaron la ampliación del sector Oriente y la disminución del sector Poniente que se indican.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1630 de 31 de Julio de 2009, se ratificaron las disminuciones del sector Poniente y Oriente que se indican.-

8.- La carta de fecha 10 de Julio de 2009, de don Francisco Oteiza Pérez, Ingreso Externo N° 7563 de 10 de Julio de 2009.-

9.- El Memorándum N° 14.936 de 13 de Julio de 2009, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-

10.- El Acuerdo N° 170 adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de 5 de Agosto de 2009, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase por el período de un año a contar del 26 de Octubre de 2009, el contrato de "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR ORIENTE Y SECTOR PONIENTE, celebrado con don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, RUT. N° [REDACTED], en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1799 de 12 de Octubre de 2006, en las mismas condiciones establecidas en dicho decreto de adjudicación.

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1727 / DE 2009.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere resguardando convenientemente el interés municipal.-


4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 22.06.003.020.001
Subprograma:02
Centro Resultado:13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFINA GARCÍA TRIAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/java

Distribución:

Interesado

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Aseo, Ornato y Mantención

Decreto en Trámite N° 2013-1